



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora:		
SERVICIOS SOCIALES – SHL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
SOC/1056/2020	SOC14I1CR	15-10-2020
Código de verificación electrónica 2M5D14131K54201V02E4		

Destinatario:

PAGINA WEB MUNICIPAL
NUBLEDO 77, AYUNTAMIENTO DE CORVERA LUGAR NUBLEDO
CANCIONES
CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanzas Reguladoras de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el **plazo de 10 días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CORVERA DE ASTURIAS

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Actualización del servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Aunar criterios con la administración autonómica para la prestación del servicio
Objetivos de la norma	Actualización y adaptación del servicio a las normativas vigentes.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso modificar la ordenanza reguladora de ambos servicios para su actualización